



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4443

BUENOS AIRES, 28 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-146/11-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Centro Óptico Casin SRL solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 350-106, denominado: Suturas de ácido poliglicólico

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 350-106, denominado: Suturas de ácido poliglicólico

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 350-106

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-146/11-1

DISPOSICIÓN N°

4 4 4 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos**
 A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4443** a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 350-106 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Centro Optico Casin SRL, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial/Genérico aprobado: suturas de ácido poliglicólico

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 6050/10

Tramitado por expediente N° 1-47-3020/10-0

DATO IDENTIFICATORIO O A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Modelos GA-556N se repite en la descripción de modelos. Debe reemplazarse por modelo GA-566N	GD-492N, GD-493N, GD-494N, GD-794N, GD-495N, GD-496N, GD-497N, GD-503N, GD-506N, GD-507N, GA-670N, GA-671N, GA-499N, GA-500N, GA-0508N,	GD-492N, GD-493N, GD-494N, GD-794N, GD-495N, GD-496N, GD-497N, GD-503N, GD-506N, GD-507N, GA-670N, GA-671N, GA-



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

	GA-834N, GA-446N, GA-499N, GA-500N, GA-7498N, GA-405N, GA-401N, 0508N, GA-834N, GA-544N, GA-556N, GA-446N, GA-7498N, GA-555N, GA-553N, GA-552N, 405N, GA-401N, GA-590N, GA-570N, GA-544N, GA-556N, GA-974N, GA-547N, GA-548N, 555N, GA-553N, GA-556N, GA-546N, GA-552N, GA-590N, GA-574N, GA-575N 570N, GA-974N, GA-547N, GA-548N, GA-566N, GA-546N, GA-574N, GA-575N
--	---

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Centro Óptico Casin SRL, Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 350-106, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....2-8 JUN 2011.....

Expediente N° 1-47-146/11-1

DISPOSICIÓN N° 4443

Dr. OTTO A. TORSINGHER
 SUB-INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.